



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 507/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Federico Javier PAIVA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 507/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 507/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Química Analítica y Química Analítica Aplicada, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Federico Javier PAIVA, Legajo N° 6074, de la carrera Ingeniería Química  
(título intermedio: Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2069/2011

UTN
M.K.
DAM
CA

  
Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior